

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 0745

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTES ECOTRANS C.A. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.657 de 5 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTES ECOTRANS C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Segundo y Cuarto del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de las escrituras de transformación de TRANSPORTES INTERAUTO CIA. LTDA a TRANSPORTES ECOTRANS C.A. y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la transformación de TRANSPORTES INTERAUTO CIA. LTDA. a TRANSPORTES ECOTRANS C.A. de la constitución de TRANSPORTES INTERAUTO CIA. LTDA. y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



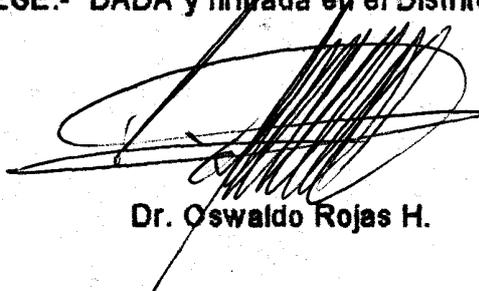
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1995 25
0745

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 FEB. 2001



Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/acp.

